



DUDAS CON LA RPT DE URBANISMO

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo ha aprobado con fecha 25 de noviembre, con los votos a favor del gobierno de la ciudad y del grupo Ciudadanos, la primera Relación de Puestos de Trabajo (RPT) después de 35 años de existencia de este departamento municipal.

De esta forma continua el lentísimo proceso de integración del Servicio de Protección Ambiental en la Gerencia de Urbanismo, proceso iniciado por la vía de hecho, también, hace ya demasiados años. Este lento, opaco y tortuoso camino realmente tampoco va a terminar aquí. Casi es su punto de partida. El próximo paso será que la Junta de Gobierno asuma lo acordado por el Consejo de la Gerencia y se inicie un proceso transitorio de cuatro años para concluir en una RPT “definitiva” que ahora lo que hace es empezar a andar.

Este proceso, y no una RPT en estricto sentido, se basa en un acuerdo que se alcanzó, en su día, en el comité de empresa de la Gerencia y que obtuvo el voto favorable del 59% de la plantilla (182 votos a favor de la propuesta y 100 en contra, el resto fueron votos nulos y abstenciones).

Queda, por tanto, mucho por hacer y por negociar en este asunto y algún que otro conflicto judicial que no hay que descartar, dado el respaldo recibido y las dudas que muchos ya tenemos.

El Ayuntamiento de Sevilla en todo este proceso sigue olvidando que una parte de la plantilla de la Gerencia son funcionarios. Unos que se integraron hace ya 20 años y otros que ha sido “trasladados” allí, recientemente. Ninguno de ellos puede quedar ninguneado o marginado, porque ningún funcionario de este ayuntamiento es de segunda clase.

Desde la sección sindical del Sindicato SAF advertimos siempre que las condiciones de estos funcionarios tienen que ser tratadas por la representación sindical que les corresponde, que es la del Ayuntamiento de Sevilla y hasta la fecha esto no ha sucedido, por lo que todo acuerdo que se lleve a cabo, sin la participación de sus legítimos representantes, puede quedar viciado de nulidad.

Otra de las cuestiones que se están suscitando viene dada por el encaje del personal laboral de la Gerencia en la RPT municipal. El ejercicio de potestades públicas viene reservado por ley, exclusivamente, a los funcionarios. En la Gerencia esto no sucede así. El Ayuntamiento quiere resolver este problema mediante la figura de la funcionarización de estos trabajadores.



De este proceso de funcionarización nada ha informado la Delegación de Recursos Humanos a los sindicatos del Ayuntamiento. Muchos interrogantes se están abriendo ante la acostumbrada falta de información y de transparencia de los responsables de la Delegación de RRHH. Esta situación hace que se multipliquen las dudas y las alarmas ante este proceso. Vamos a estar muy atentos para que no se conculquen derechos ni se originen situaciones de desigualdad para los funcionarios del Ayuntamiento de Sevilla.



CRECE CON NOSOTROS. PARTICIPA EN EL SAF

Web de la Sección Sindical:

<https://www.saf-ayuntamientodesevilla.com/>

oOo

**SOMOS
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!**

**SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
CALLE MUÑOZ OLIVÉ, 1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18
41001 SEVILLA
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57
ayuntamiento.sevilla@sindicatosaf.es**